

**Buenos Aires**, 11 de septiembre de 2008

**Visto:** el Expediente Interno n° 214/2008; y

**Considerando:**

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación para renovar las alfombras en los pisos 1° y 3° del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 1/9 la Dirección Operativa elevó el pliego de Especificaciones Técnicas para contratar el alfombrado de los sectores de los pisos 1° y 3° elaborado sobre la base de las pautas indicadas por el Consultor Técnico, previendo la realización de los trabajos para el mes de enero de 2009, con un costo estimado de \$150.000.-, de acuerdo al Plan de Compras para el ejercicio 2009.

Que el Area de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria de la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000.-), a imputar a sus correspondientes partidas del plan de cuentas del ejercicio fiscal 2009 (fs. 12).

Que a fs. 14/27, el Area de Compras y Contrataciones adjuntó las cláusulas particulares y especificaciones técnicas, correspondientes a la contratación.

Que corresponde dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, encontrándose el suscripto facultado para

efectuar el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 1er. párrafo de la ley n° 2095, y anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Que a fs. 32 tomó intervención la Señora Asesora Jurídica, de acuerdo con la Resolución n° 21-PTSJ/08, no formulando objeciones al presente trámite, sin perjuicio de las sugerencias formuladas respecto de las especificaciones técnicas.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Autorizar** el llamado a Licitación Pública n° 17/2008, para renovar el alfombrado de los pisos 1° y 3° del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 1er. párrafo de la ley n° 2095, y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000.-).
  
2. **Autorizar** al Director General de Administración para aprobar el pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas —las que previamente al llamado a licitación deberán ser conformadas y visadas por la Asesoría Jurídica— y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: José O. Casás (Presidente)**

**R/PTSJ N° 28/2008**